

“2012- Año de Homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano”
RESOLUCIÓN C.D. N° 104/12.-
ELDORADO, 19 de Octubre de 2012.-

VISTO: La Nota S.A.N° 191/12 presentada por *Secretaría Académica* referida a la *Ampliación del Dictámen del Comité Académico sobre la Evaluación de Carrera Docente 2010-2011*, que fuera requerida por el *Consejo Directivo* de esta *Facultad*, y;

CONSIDERANDO:

QUE esta *Ampliación de Dictamen* fue requerida al *Comité* luego de la solicitud de *Reconsideración* del *Ing. Ricardo Antonio Gildi*,

QUE el *Comité Académico* conformado por el *Ing. Vicente Sánchez*, *Lic. Dora Miranda* y la *Prof. Silvia Martínez*, se ha reunido el día 26 de Setiembre de 2012: a fin de realizar la *Ampliación* y que consta en el *Anexo I*.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la *6° Sesión Ordinaria* de fecha 18 de Octubre de 2012.

Por Ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **RATIFICAR** el *Dictámen del Comité Académico* como *Negativo* sobre la *Evaluación de Carrera Docente 2010-2011* efectuado al *Ing. Ricardo Antonio Gildi*, DNI N° 11.561.033 y que consta en el *Anexo I* de la presente *Resolución*.

ARTÍCULO 2°: **NOTIFICAR** al *Sr. Decano* a los fines establecidos en el *Artículo 1°*, *Inciso “C”* de la *Ordenanza H.C.S. N° 001/97*.

ARTÍCULO 3°: **REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.**
RESOLUCIÓN C.D. N° 104/12.-

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución C.D. N° 104/12 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1°, Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.-

Eldorado, Mnes, 24 de Octubre de 2012.

cbr/OP

“2012- Año de Homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano”
RESOLUCIÓN C.D. N° 104/12.-

ANEXO I

“Como se señaló en el dictamen, las observaciones de los *Alumnos* demandan un mayor compromiso del docente especialmente en la *Asignatura Estática y Resistencia de Materiales*. El informe de los *Alumnos* exhibe un porcentaje elevado de la *evaluación regular y mala*, puntualizando el accionar docente con referencia a algunas funciones inherentes a su cargo docente, especialmente relacionadas a la *Asignatura Estática y Resistencia de Materiales* como ser: *cuestionamiento sobre su dominio de la materia, asistencia a horas de consulta, así como obligaciones con respecto a cumplimiento horario*, que en este bienio fue *menor al 50%*.

Dado que el docente no declara participación en *Proyectos de Extensión, Investigación, actividad en Gestión*, este *Comité* analizó su *actividad académica* y su *presencia horaria en la Institución*.

Asímismo hemos revisado la *Carpeta completa de Informe de Carrera Docente* del *Profesor Gildi* de periodos anteriores en el que se observa que el docente no ha tomado en cuenta las recomendaciones hechas por los tribunales anteriores, repitiéndose el mismo reclamo periodo tras periodo.

Por lo expuesto, este *Comité Evaluador ratifica* su *Dictamen Final* como *Negativo*”

Ing. Vicente Sánchez

Lic. Dora Miranda

Prof. Silvia Martínez